



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

27/02/2023

Objeto de la
contratación

Adquisición de Nevera no frost para la Planta los Cuervos seccional Chinchina.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

Se hace la respectiva verificación en Fortuner donde certifica no haber existencia disponible en inventario para dicha seccionales

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.</p> <p>Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y dado ha que se encuentra en concordancia el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P. y sus seccionales; Se para la seccional de Chinchina la adquisiasaion de una nevera no frost minimo de 438 litros para la planta Los Cuervos.</p>
Conveniencia	<p>Es conveniente la adquisición de una nevera no fros para la planta los Cuervos de chinchina, esto para brindar confort y comodidad a los operadores que laboran en este sitio. Es de tener en cuenta que es un sitio de temeperatura ambiente caliente y se deben conservar los alimentos y bebidas para los turnos de 12 horas de los funcionarios.</p>
Oportunidad	<p>Es oportuno su adquisición de la nevera no frost para mejorar las condicionaes operativas de los trabajadores y puedan trabajar en un ambiente sano y saludable que permita un optimo desempeño y comportamiento en el sitio de trabajo.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	<p>1. Nevevra no frost</p> <p>Cajones / canastas congelador: No Capacidad (L) Capacidad: desde 438 Lts. Brutos y 412 Litros Netos Capacidad: 400 a 540 L Características: Dispensador de agua Color Grafito Dispensador de agua: Si Display: No Estilo: 2 puertas Fábrica de Hielos: No Filtro para agua: No Iluminación: LED Linea:Diseño</p>
-----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tipo de parrillas: Cristal templado
 Tipo Anaqueles: Completo
 Botellas
 Tipo cajones Enfriador Verduras
 Tipo de control Perilla
 Tipo: Automático
 Garantía: 10 años compresor

Tecnología Home Energy Saver
 Te da tranquilidad. Ahorra hasta un 56% de energía con el compresor Eco Advance y gas refrigerante R600a. Te da más frescura con el sistema Total Fresh Flow, mejora la distribución del aire y la conservación de tus alimentos.

Lámina Grafito: Evita la corrosión y rayaduras de la puerta. Neutraliza rayos UV para conservar una apariencia brillante.

Total Fresh Flow: Total Fresh Flow Tus alimentos frescos por más tiempo, gracias al congelador sellado y sus columnas de aire que brindan ahorro de energía y la mejor conservación de alimentos.

Alta Eficiencia Energética: horra hasta un 56% de energía acreditada en la etiqueta RETIQ. Eficiencia tipo B, producto de menor consumo esto se verá reflejado en el recibo mensual de energía.

Bandejas en Cristal Templado: Elaborados en cristal templado que resiste hasta 25 kgs. Nuestro gabinete cuenta con niveles para acomodar las bandejas de acuerdo a la necesidad y tamaños de los alimentos.

Ice Twist: Cuenta con desmoldador, más hielo para toda la familia. Único con diseño de hielos estilo pitillo, ideal para colocarlos en termos o botellas de cuello pequeño.

Dispensador de agua: Tanque de agua removible de 2 litros de capacidad. Fácil remoción para realizar una limpieza profunda. Aprovecha el espacio adicional del anaquel especial para medios.

Organización Práctica: Anaquel doble, acomoda fácilmente botellas de gran capacidad y latas o bebidas pequeñas en el mismo compartimento.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	52141501	Neveras para uso doméstico

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	16194	Nevera No frost	unidad	1

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	El proponente deberá acreditar, mediante documento expedido por el contratante, haber suministrado equipos eléctricos en máximo tres (3) contratos en los últimos dos años, cuyo valor individual o sumatoria de estos sea igual o superior al presupuesto oficial. Las marcas ofertadas deben ser reconocidas en el mercado con más de 10 años de trayectoria en Colombia.
-----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
ISI SAS	Jhon Jairo	industriaisi06@gmail.com	3134978546	3.201.100
SUMINISTRO INDUSTRIALES AV	LUIS ALBERTO			3.367.700
Presupuesto Oficial				3.284.400

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
3.284.400		3.284.400

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
3.284.350		3.284.350

Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
23201010030202	Maquinas, herramientas y sus partes y accesorios (adquisición y mantenimiento maquinaria y equipos)	3.284.350
TOTAL CDP		3.284.350

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Aplica
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El posible proveedor debe aplicar y cumplir estrictamente la especificaciones técnicas propias del estudio de necesidad de contratación para tal fin o de mejores condiciones a lo expuesto anteriormente.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Chinchiná; Oscar Salazar ; Administrador, Teléfono: 3104678619 dirección de entrega Barrio 13 Noviembre parte alta Planta Los Cuervos.
Plazo de ejecución	20 días calendario contados a partir de la legalización de la orden de compra

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Una sola acta después de ejecutada la entrega de los elementos a entera satisfacción
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
--------------------------------------	----------------------

Ramiro Roldan Zabala	Inspector Electromecánico
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Ramiro Roldan Zabala	Inspector Electromecánico

GARANTÍAS

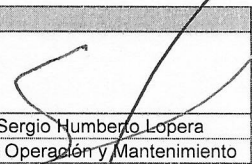
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

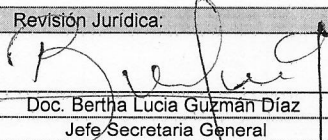
TIPO DE CONTRATO

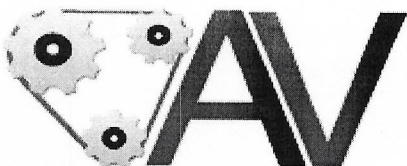
Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Ramiro Roldan Zabala
Cargo	Inspector electromecánico

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopera
Cargo	Jefe Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Doc. Bertha Lucia Guzmán Díaz
Cargo	Jefe Secretaria General



Suministros Industriales

Manizales, Febrero 27 de 2023

Señores

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Manizales - Caldas

Cotización				
ITEM	ELEMENTO	CANT	PRECIO/UNIT	VR/TOTAL
1	NEVERA NO FROST 438 LTS- BRUTOS GRAFITO MABE- RMP420FLCG1	1	\$ 2,830,000	\$ 2,830,000
			SUBTOTAL	\$ 2,830,000
			IVA	\$ 537,700
			TOTAL	\$ 3,367,700

Cordialmente,

Luis Alberto Cardona
Asesor Comercial

**EL JEFE DE LA SECCION DE SUMINISTROS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

CERTIFICA QUE:

Una vez realizado el proceso de Conciliación de Inventarios basado en la información enviada por los Administradores de las Seccionales de la Empresa y los datos que reposan en el Software SOLIN del 27 de febrero de 2023, se encuentra que la siguiente referencia no presenta existencia:

CODIGO INVENTARIO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	SALDO
1168090016194	NEVERA	0.00



JOHN FREDY RIVAS ORTIZ
Jefe Sección Suministros

EL REE DE LA SECCION DE SUMINISTROS DE LA EMPRESA DE ORGAS FAMILIARES DE CALDAS

COMPROBANTE

Este documento es un comprobante de pago emitido por la Empresa de Organismos Familiares de Caldas, S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Decreto 2151 de 1995.

FECHA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR
01/01/2010			

Handwritten signature

EMPRESA DE ORGANISMOS FAMILIARES DE CALDAS S.A.